

Solicitud telemática de certificado de matrimonio (Registro civil on-line) (13680 / SIA: 223613)

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El certificado acredita la celebración del matrimonio y se utiliza para acreditar el estado civil casado de una persona.

INTERESADOS

Se puede solicitar por cualquier persona que tenga un interés legítimo: los cónyuges, sus descendientes y ascendientes.

OBSERVACIONES

* TIPOS DE CERTIFICADOS PUEDO OBTENER

Se pueden obtener de tres tipos:

- LITERAL: Es una copia literal de la inscripción de matrimonio conteniendo todos los datos que constan en la inscripción.
- EN EXTRACTO: Es un resumen de la información relativa al hecho del matrimonio que consta en el Registro Civil.
- PLURILINGÜE o INTERNACIONAL: El certificado de matrimonio internacional sirve para realizar trámites en países extranjeros. Los países que forman parte del Convenio de Viena son: Francia, Austria, Holanda, Italia, Eslovenia, Suiza, Serbia, Macedonia, Montenegro, Rumanía, Bélgica, Lituania, Alemania, Portugal, Luxemburgo, Bosnia, Polonia, Estonia, Turquía, Bulgaria, Croacia y Moldavia. El idioma en el que el Acta de Matrimonio plurilingüe es emitido es el idioma oficial de cada uno. Puede solicitar su acta plurilingüe de matrimonio indicando en la solicitud el tipo de certificación que necesita para realizar sus trámites. Si necesita que la certificación tenga la apostilla de La Haya, tiene que indicarlo en el formulario para realizar posteriormente esta gestión ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

En el Registro Civil de la localidad donde se celebró el matrimonio, pero únicamente si aparece en la lista desplegable que contiene los registros Civiles informatizados en la Comunidad Valenciana.

Es aconsejable solicitar cita previa <https://registrocivil.gva.es/es/cita-previa>

Telemática

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-matrimonio>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Para solicitar el certificado por INTERNET, se redigirá a la dirección web <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-matrimonio>.
- Para ello se deberá tener en cuenta que existen algunos datos que se deberán rellenar de forma obligatoria para que la solicitud tenga validez.
- El requisito de identificación fehaciente del solicitante sigue siendo necesario y por tanto el Registro Civil podrá requerirle que aporte la acreditación documental que considere. Para dar cumplimiento a este requisito, se les informa que, en el plazo más breve posible, este servicio de solicitud de certificados va a requerir de forma obligatoria la aportación del documento de identidad del solicitante escaneado.
- La certificación que se solicita puede ser para uno mismo, o para otra persona.
- El certificado solicitado por esta vía se remitirá siempre por correo ordinario al domicilio indicado en la solicitud.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí